Universidad Zaragoza

Curso Académico: 2021/22

27714 - Derecho penal. Parte especial

Información del Plan Docente

Año académico: 2021/22
Asignatura: 27714 - Derecho penal. Parte especial
Centro académico: 102 - Facultad de Derecho
Titulación: 421 - Graduado en Derecho
Créditos: 9.0
Curso: 2
Periodo de impartición: Segundo semestre
Clase de asignatura: Obligatoria
Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

El planteamiento académico de la asignatura de Derecho penal, Parte Especial, tiene como objetivo fundamental que el alumno conozca, interprete y aplique correctamente todas las figuras delictivas de nuestro ordenamiento jurídico penal.

Este objetivo está alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas número 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS, de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura de Derecho penal, Parte Especial, tiene 9 ECTS, es obligatoria en el Grado en Derecho y se estudia en el segundo semestre del segundo curso. Esta asignatura constituye una parte esencial del Derecho público y resulta imprescindible su presencia en cualquier plan de estudios de graduado en Derecho.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Conocimiento destacado de la parte general del Derecho penal.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Las competencias que se deben desarrollar en la asignatura de Derecho penal, Parte Especial son las siguientes. Como competencias generales o básicas (CB) hay que mencionar:

CB01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en el área de estudio relativa a la Parte Especial del Derecho penal que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.

CB02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo-vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. En consecuencia, los estudiantes deben aprender los presupuestos materiales de atribución de la responsabilidad penal para ejercer como juez, abogado defensor, fiscal o acusación particular en un proceso penal.

CB03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes en el área de estudio relativa a la Parte Especial del Derecho penal, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB04. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Dentro de las competencias específicas (CE) destacamos que el estudiante:

CE01. Identificará las instituciones jurídicas específicas en el área de estudio relativa a la Parte Especial del Derecho penal.

CE02. Identificará y aplicará los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico penal.

CE03. Analizará estructuras normativas.

CE04. Aplicará la normativa jurídico penal y los principios del Derecho penal a supuestos fácticos.

CE05. Interpretará los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utilizando los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis.

CE06. Sabrá aprender autónomamente y sabrá adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante.

CE07. Sabrá realizar una argumentación jurídica básica, redactar escritos jurídicos y utilizar la oratoria jurídica.

CE08. Analizará crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico penal para la dialéctica jurídica.

CE09. Sabrá realizar la búsqueda, la obtención y la aplicación de fuentes jurídico penales (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE10. Sabrá usar las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídico penal (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía), así como herramienta de trabajo y comunicación.

CE11. Trabajará en equipo en sus distintos roles, incluido el de liderazgo.

2.2. Resultados de aprendizaje

1) Conocer, comprender, interpretar y analizar críticamente los distintos delitos comprendidos en el Código penal y en las Leyes penales especiales.

2) Conocer y comprender los elementos de la teoría jurídica del delito aplicados a las concretas figuras delictivas.

3) Conocer y comprender los problemas sobre los concursos de leyes y delitos.

4) Identificar los problemas jurídico-penales de las infracciones penales.

5) Adquirir habilidades para la presentación y resolución de los casos prácticos en materia penal. Analizar la Jurisprudencia penal.

6) Trabajar en equipo asumiendo diversos roles.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

El estudiante que obtenga los resultados de aprendizaje indicados en la asignatura de Derecho penal, Parte Especial, habrá adquirido unos conocimientos y capacidades imprescindibles para la formación de un jurista integral.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

Actividades de evaluación

Se establecen dos sistemas, uno mixto basado en el proceso de participación activa más una prueba global final (1) y otro simple cifrado únicamente en una prueba global final (2), en cumplimento del vigente Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje.

1) Sistema mixto

1. Evaluación de la participación activa mediante la realización de pruebas, trabajos o casos prácticos a lo largo del curso, conforme a los términos de la Memoria de Grado en Derecho. Los puntos básicos que constituyen el contenido de la asignatura (véase apartado de Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos) serán sometidos a diferentes pruebas de evaluación, en la forma elegida por el docente (como realización de test, desarrollo de cuestiones amplias o breves, análisis de jurisprudencia, elaboración de casos prácticos y exposición individual o por equipos de trabajo cooperativo u otros análogos dirigidos a la comprobación de la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos), que midan el grado alcanzado en la consecución de los resultados de aprendizaje. En la evaluación de estas actividades se valorará: el trabajo constante y responsable, el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de exposición oral y escrita, el manejo de fuentes propias de la materia y la capacidad argumentativa y de reflexión crítica.

El resultado global de las mismas se ponderará en un 30% en la calificación final.

En todo caso, el alumnado que no haya alcanzado un media de 5 (aprobado) en esta parte de la calificación, de modo que no haya cumplido con los mínimos exigibles en la exposición, el análisis, la comprensión y la descripción de los objetivos propuestos, tendrá que incorporarse a la otra vía de evaluación, basada exclusivamente en la prueba global final.

2. Prueba global final. Según establece la memoria oficial, mediante la combinación de test, preguntas de desarrollo y ejercicios, se evaluarán los resultados de aprendizaje. Se fomenta la relación de conocimientos teóricos con su valor práctico, en lugar de trazar una frontera a ultranza entre ambos campos. En concreto, para el alumnado que haya superado la participación activa, en tanto que ya han sido evaluadas capacidades como, entre otras, la argumentación y la exposición, la prueba, que tendrán necesariamente carácter escrito, consistirá en una serie de enunciados teórico-prácticos que habrán de ser respondidos por el alumno a partir de los resultados de aprendizaje que se hayan desarrollado durante el curso. En la evaluación de esta prueba se valorará: el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de exposición escrita, y la capacidad de reflexión crítica.

La calificación se ponderará en un 70% en la calificación definitiva, si bien el alumnado que no obtenga en esta parte de la asignatura una calificación mínima de 5 (aprobado), de modo que no haya cumplido con los mínimos exigibles en la exposición, el análisis, la comprensión y la descripción de los objetivos propuestos, no superará la asignatura. Solo a partir de dicha puntuación se procederá a la ponderación con la nota de la participación activa.

2) Sistema simple basado exclusivamente en la ?prueba global final?:

La memoria del Grado en Derecho también exige que se establezca un régimen de dedicación pensado para alumnos que

compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la normativa de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Zaragoza. Por ello, para estos supuestos en los que no es posible lo que denomina como una dedicación plena (que incluye, en este caso, la participación en todas las clases teóricas y prácticas, con la posibilidad de justificar una inasistencia de un máximo de 10% del total), la asignatura Derecho penal, Parte General plantea la posibilidad de superar la materia, así como de obtener incluso la máxima calificación, mediante una prueba global final, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente.

Dicha prueba consistirá en el examen aludido en el apartado anterior y en la realización adicional de un ejercicio escrito sobre el contenido de la materia, en el que se demuestre que se sabe analizar una cuestión desde la perspectiva del Derecho penal, siguiendo la metodología y las técnicas trabajadas durante el curso. En la evaluación de esta prueba global final se valorará: el conocimiento alcanzado en relación con los principales conceptos, elementos e instituciones que componen la asignatura, la capacidad de exposición escrita, el manejo de fuentes propias de la materia y la capacidad argumentativa y de reflexión crítica. La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de las notas del examen, en un 70%, y del mencionado ejercicio, en un 30%, si bien para aprobar es preciso alcanzar al menos un 5 sobre 10 en cada una de ambas partes.

A este sistema de evaluación se incorporará el alumnado que no haya cumplido con los mínimos (5 aprobado) en la participación activa.

En todas las convocatorias de examen de esta asignatura el estudiante que se presente deberá superar obligatoriamente tanto la prueba teórica como la prueba práctica. Si supera alguna de ellas, pero no las dos, la nota final que aparecerá en el acta será, en todo caso, suspenso (y ello a pesar de que la media aritmética de las dos pruebas diera como resultado una puntuación igual o superior a 5 puntos; en el supuesto de no haber superado una de las dos pruebas la calificación cualitativa que se consignará en el acta será suspenso y la nota numérica será como máximo de 4,5 puntos sobre 10).

Calificaciones

Según la normativa vigente, ?los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa?: -De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje. - De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje. - De 7,0 a 8,9: Notable (N): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos exigibles y de un modo destacado. - De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

Se concederá Matrícula de Honor atendiendo al siguiente criterio de la normativa de exámenes de la Universidad de Zaragoza: La mención Matrícula de Honor podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20 en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

La metodología docente sigue las ?estrategias? establecidas en la Memoria de Grado en Derecho, de las que se destacan las siguientes: -Hacer que el estudiante sea copartícipe del proceso de aprendizaje, motivando la constancia y la conducta de estar en un proceso formativo continuo. -Facilitar la formación transversal. -Formar en valores sociales y éticos. - Formar en calidad, promoviendo enseñanzas basadas en metodologías activas. Quizás conviene aclarar que el profesorado responsable de esta asignatura viene desempeñando su docencia a través de metodologías activas, con reconocimiento oficial en numerosos proyectos de innovación docente de la Universidad de Zaragoza.

4.2. Actividades de aprendizaje

1. Actividad formativa: actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor.

Metodología: clase teórica.

Créditos: 2,0 ECTS

2. Actividad formativa: actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas en aula o fuera de ella y seminarios).

Metodología: enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos.

Créditos: 1,5 ECTS

3. Actividad formativa: estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación.

Metodología: adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos).

Créditos: 5,5 ECTS

4.3. Programa

1. Delitos contra la vida humana independiente y dependiente.

2. Delitos contra la integridad corporal y la salud.

3. Delitos relativos a la manipulación genética.

4. Delitos contra la libertad.

5. Delitos contra la integridad moral.

6. Delitos contra la dignidad del ser humano.
7. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.
8. Delitos contra la solidaridad.
9. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.
10. Delitos contra el honor.
11. Delitos contra las relaciones familiares.
12. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
13. Delitos de financiación ilegal de los partidos políticos.
14. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social.
15. Delitos contra los derechos de los trabajadores.
16. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
17. Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente.
18. Delitos contra la seguridad colectiva.?
19. Delitos de falsedades.
20. Delitos contra la Administración pública.?
21. Delitos contra la Administración de justicia.?
22. Delitos contra la Constitución.?
23. Delitos contra el orden público.
24. Delitos de traición y contra la paz o la independencia del Estado, y relativos a la defensa nacional.
25. Delitos contra la comunidad internacional.?
26. Legislación penal especial.
27. Derecho Penal Militar.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Información más amplia respecto de horarios, clases, horarios de tutoría, fechas de exámenes y otras cuestiones concernientes a este curso se comunicarán el primer día de clase o a través de la página web (https://derecho.unizar.es).

4.5. Bibliografía y recursos recomendados

Consultar el apartado específico en la página web.